



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : REBECA CABRALES CAÑIZALES
DEMANDADO : LUIS EMILIO LOZANO GOMEZ
RADICADO : 2016-00216

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2021. En la fecha el presente expediente al despacho para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el auxiliar de la justicia RAUL CARVAJAL BORDA no manifestó la aceptación del cargo de partidor realizada dentro del presente asunto se RELEVA y en su reemplazo se designa a la abogada GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA quien hace parte de la lista de auxiliares de este Despacho. **Comuníquesele** la anterior determinación. Una vez aceptado el cargo, por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidor designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 41 del 4 DE OCTUBRE DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria